Jueves 7 de mayo de 2020

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-104-APN-DGS#EA de fecha 29 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2: Pase a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Miguel Angel Juarez

e. 07/05/2020 N° 18924/20 v. 07/05/2020

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Resolución 104/2020

RESOL-2020-104-APN-DGS#EA

Ciudad de Buenos Aires, 29/04/2020

VISTO el expediente EX-2020- 24196967-APN-DGS#EA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID 19 Nro 02/2020, que tiene por objeto el SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3.

Que lo actuado tiene concordancia con los Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM y DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que el Departamento Materiales de acuerdo a la orden impartida por el suscripto y en cumplimiento de lo determinado en NO-2020-18618441-APN-MD (Medidas preventivas y alistamiento de Hospitales Militares), solicitó al Jefe del Servicio Administrativo Financiero mediante ME-2020-24189520-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril 2020 se tramitase el "SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3" detallados en la Solicitud de Gastos Nro 02/2020. Asimismo en dicho Memo agrega además como archivos de trabajo el mail solicitando precios de referencia, presupuestos de los proveedores y Acta de Justificación que amerita tal contratación.

Que el Jefe del Servicio Administrativo Financiero mediante ME-2020-24192424-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril 2020, ordenó al Jefe de UOC teniendo en cuenta los Avisos y Recomendaciones Nro 01/2020-Dpto Contr de la CGE, MM CONT GRL EJ (DPTO CONTR Y BS PATR) NRO 01/2020 y demás normativas y reglamentaciones vigentes, iniciar con el proceso de Contratación de Emergencia.

Que se adjuntan consultas realizadas en el sistema de proveedores (SIPRO) del COMPR.AR a proveedores inscriptos en el rubro en IF-2020-24202165-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril de 2020.

Con fecha 06 de abril de 2020 se confecciona las invitaciones a cotizar según modelo publicado mediante Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, que regula las contrataciones de bienes y servicios requeridos en el marco de la emergencia sanitaria.

Que en IF-2020-24214654-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril de 2020, se adjuntó en archivo embebido el mail de la INVITACIÓN A COTIZAR en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, efectuada a CUATRO (04) proveedores inscriptos en el rubro y en el Sistema de Información de Proveedores: AYUQUELEN SRL CUIT 30-71356080-0, LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L. CUIT 33-68225384-9, PEPAN S.A.CUIT 30-70919239-2 y RAUL QUINTELA S.R.L. CUIT 30-66350794-6.

Que mediante NO-2020-24237831-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril de 2020, el suscripto solicitó a la IGE y a la UAI la intervención para la Suscripción del Acta prevista en la DECAD-2020-409-APN-JGM yDI-2020-48-APN-ONC#JGM iniciada por el Organismo con fecha de apertura para el Martes 07 de abril de 2020 a las 11:30hs, en cumplimiento a lo ordenado por MM IGE (DPTO AUD) NRO 07/AI/20 y según nota Nro NO-2020-20402026-APN-UAI#MD de fecha 31 de marzo de 2020.

Que mediante NO-2020-24293242-APN-IGE#EAde fecha 06 de abril de 2020, que fue designado por la IGE, el Coronel Javier Alberto SUASNABAR (DNI 17.696.745) como funcionario interviniente para suscribir el ACTA prevista en la DI-2020-48-APN-ONC#JGM del procedimiento de COMPULSA POR EMERGENCIA COVID 19 Nro 02/2020.

Que mediante NO-2020-24349230-APN-UAI#MDde fecha 06 de abril de 2020, fue designado por la UAI, el Dr. Augusto Nicolás SEGUÍ (DNI N° 34.672.832) como funcionario interviniente para suscribir el ACTA prevista en la DI-2020-48-APN-ONC#JGM del procedimiento de COMPULSA POR EMERGENCIA COVID 19 Nro 02/2020.

Que con fecha 07 de abril de 2020, el Organismo labró el Acta de Constatación Nro 2/2020 para dejar constancia de la falta de funcionamiento de los correos electrónicos institucionales (WEBMAIL.EJERCITO ARGENTINO y DOMINIO CGE.MIL.AR) que opera desde el día jueves 02ABR20 y que, como consecuencia a la premura en la confección del Acto Contractual, se realizaron las invitaciones por correo sccu3488@gmail.com.

Que con fecha 07 de abril de 2020 y siendo las 11:30 horas se realizó la Apertura, de la cual surge que se han presentado en término la oferta de la siguiente firma:

LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L

Que se constató en las consultas previas a la emisión del informe de recomendación por parte del J UOC, que el oferente no posee sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), que en el sistema de Información de Proveedores (SIPRO) se encuentra en estado INSCRIPTO y a través del Sistema COMPR.AR no posee deuda ante la AFIP.

Que con fecha 14 de abril de 2020 se solicitó precio de referencia vía mail al Ministerio de Desarrollo Productivo y a la Oficina Nacional de Contrataciones según consta en IF-2020-27420320-APN-DGS#EA.

Que con fecha 14 de abril de 2020 la Oficina Nacional de Contrataciones responde que es ajena a su competencia la solicitud efectuada, según consta en IF-2020-27421506-APN-DGS#EA.

Que con fecha 15 de abril de 2020 el Ministerio de Desarrollo Productivo contestó que la consulta fue recibida y derivada al sector correspondiente, según consta en IF-2020-27422014-APN-DGS#EA.

Que con fecha 17 de abril de 2020 se solicita por segunda vez al Ministerio de Desarrollo Productivo informe el precio de referencia, según consta en IF-2020-27423975-APN-DGS#EA.

Que con fecha 21 de abril de 2020 se solicita por tercera vez al Ministerio de Desarrollo Productivo informe el precio de referencia, según consta en IF-2020-27425100-APN-DGS#EA.

Que con fecha 23 de abril de 2020 se constata la inexistencia de precios máximos de referencia para el servicio objeto de la presente contratación, según consta en IF-2020-27437350-APN-DGS#EA.

Que en IF-2020-27440651-APN-DGS#EA, luce constancia del informe de recomendación por el Jefe de UOC.

Que el Departamento Asesoría Jurídica de esta Dirección, ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen Jurídico IF-2020-28748668-APN-DGS#EA de fecha 29 de abril de 2020.

Que el que suscribe, tiene facultades suficientes para dictar el presente acto conforme a lo establecido Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM, DI-2020-48-APN-ONC#JGM y RESOL-2016-265-E-APN-MD de fecha 4 de Octubre de 2016.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar lo actuado en Contratación por Emergencia COVID 19 Nro 02/2020, que tiene por objeto el SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3, conforme a lo establecido Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM y DI-2020-48-APN-ONC#JGM, por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 23.861,20).

ARTÍCULO 2: Adjudicar a la firma LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L, el renglón Nro 1 por un importe de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 23.861,20).

ARTÍCULO 3: Pase a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de comunicar al adjudicatario, y emítanse la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente. Miguel Angel Juarez

e. 07/05/2020 N° 18925/20 v. 07/05/2020